



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR
CALLE ÚNICA CODIGO 134404089001.**

MARGARITA, BOLÍVAR.

Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL: [3213239163](tel:3213239163)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 108

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MARGARITA BOLÍVAR. Margarita, Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 13-440-40-89-001-2023-00039-00. Proceso Monitorio de RICARDO PASCUAL TOSCANO MORA, quien obra en calidad de representante de DISTRIBUCION DELICIAS BLANCA ROLON contra EDDIMAR JOSE ALVEAR PEREZ.

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que, a la parte demandante, se le concedió un término de cinco (5) días para que subsanara la presente demanda, la cual fue inadmitida mediante auto de fecha 12 de julio de 2023, y esta no fue subsanada en el término concedido, se rechazará de acuerdo a lo preceptuado en el art. 90 del C.G.P., en consecuencia, este despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO. - Rechazar la presente demanda por no haber sido subsanada en el tiempo concedido para ello. Háganse las anotaciones en el libro radicador respectivo.

SEGUNDO. - No se hace necesario la devolución de los anexos a la parte actora, por cuanto la misma fue presentada a través de medios tecnológicos.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente y déjese las respectivas constancias en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SOL MARILYS PEREZ TORRES
JUEZ**

Firmado Por:
Sol Marilys Perez Torres
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Margarita - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d68c04c89d6f5b776f2102fac27757086fa81def9461577c515cfd69ab31e81e**

Documento generado en 27/07/2023 11:32:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>